



RESOLUCION 1062 DE 2.020

31 DE AGOSTO DE 2020

POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA Y SANCIONATORIOS POR VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE, Y SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y funcionales, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones."*

Que el artículo tercero de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo estipula que *"Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad."*

Que a causa de la enfermedad COVID – 19, declarada como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Nacional de Colombia ha decretado una serie de medidas para evitar y/o aminorar el contagio entre los habitantes del país, dentro de las que se encontró el aislamiento preventivo obligatorio.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, consecuente con las disposiciones nacionales y municipales, e igualmente para prevenir el contagio tanto de los funcionarios como contratistas y usuarios de los servicios del organismo de tránsito municipal, a través de las Resoluciones 0505 del 18 de marzo, 578 del 29 de abril, 0661 del 8 de mayo, 0677 del 26 de mayo, 0734 del 4 de junio, 0757 del 2 de julio, 0790 del 10 de julio, y 0845 del 28 de julio de 2020, determinó suspender los términos legales del 18 de marzo al 1° de septiembre del año en curso, de los procesos a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, y que se indican a continuación:

a) Los procesos contravencionales a cargo se las Inspecciones de Tránsito, por violaciones a las normas de tránsito de que trata el Código Nacional de Tránsito.



RESOLUCION 1062 DE 2.020

31 DE AGOSTO DE 2020

POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA Y SANCIONATORIOS POR VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE, Y SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

- b) Los procesos administrativos sancionatorios por violación a las normas de transporte de que tratan las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y los Decretos Nacionales 3366 de 1996 y 1079 de 2015, y
- c) Los procesos administrativos coactivos de sustanciación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Asesoría Jurídica

Que a través del Decreto No. 1168 del 25 de agosto de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", el Gobierno Nacional determinó prácticamente la reactivación de todos los sectores comerciales, económicos, administrativos, culturales y deportivos del país, con las excepciones contenidas en el artículo 5 del mencionado decreto.

Que el artículo 6 del Decreto 1168 de 2020, estipula:

"Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto, en obediencia de las disposiciones contempladas en el Decreto 1168 de 2020, proferió los Decretos 0331 del 28 de agosto y 0332 del 31 de agosto del año en curso, a través de los cuales determinó el acatamiento de las disposiciones nacionales, destacando en el artículo 9º del primer acto, que la prestación de los servicios Financieros, trámites ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y ante la Secretaría de Tránsito Municipal de Pasto, se atenderán atendiendo al último dígito del documento de identidad de usuario, aplicando los números de identificación pares para los días pares, y los que terminen en número impar, serán atendidos en fechas impares.

Que consecuente con las disposiciones nacionales y municipales, y para efectos de continuar con la prevención del contagio tanto de los funcionarios como contratistas y usuarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, el organismo



RESOLUCION 1062 DE 2.020

31 DE AGOSTO DE 2020

POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA Y SANCIONATORIOS POR VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE, Y SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

de tránsito municipal de Pasto debe acatar las mismas, reanudando y reasumiendo los procesos a cargo de nuestra Dependencia.

Que a fin de evitar la presencialidad de los usuarios y actores dentro de las audiencias por medio de las cuales se adelantan los procesos contravencionales en aplicación del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, se deben adelantar las gestiones y procedimientos contractuales para la adquisición de los medios que permitan la utilización de herramientas y recursos de uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión y trámites de los procesos a cargo de las Inspecciones de Tránsito, situación que no permite por el momento, el avocamiento y desarrollo de los citados procesos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LEVANTAR la suspensión de los términos legales de los siguientes procesos:

- a) Administrativos coactivos de sustanciación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Jurídica; y
- b) Procesos administrativos sancionatorios por violación a las normas de transporte de que tratan las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y los Decretos Nacionales 3366 de 1996 y 1079 de 2015, de sustanciación de la Oficina Jurídica

ARTICULO 2º.- ORDENAR a la Oficina Jurídica avocar la sustanciación de los nuevos procesos de jurisdicción coactiva, y administrativos sancionatorios por violación a las normas de transporte, y así mismo continuar con el desarrollo de los procesos iniciados antes del 18 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 3º.- PRORROGAR la suspensión de términos legales dentro de los procesos contravencionales de conocimiento y responsabilidad



RESOLUCION 1062 DE 2.020

31 DE AGOSTO DE 2020

POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA Y SANCIONATORIOS POR VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE, Y SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR TRANSGRESION DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

de las Inspecciones de Tránsito, hasta el día 14 de septiembre del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO 4o.- **ORDENAR** a los diferentes grupos de trabajo, que en ejercicio de sus funciones, actividades y tareas observen en todo caso, los protocolos de bioseguridad, e igualmente atiendan a los usuarios y público en general, conforme a las disposiciones de los decretos municipales 0331 y 0322 de 2020.

ARTICULO 5o.- **COMUNICAR** el presente acto a la Oficina Jurídica y a las Inspecciones de Tránsito; así como al Grupo de Sistemas de esta Dependencia Municipal; igualmente se comunicará a la Federación Nacional de Municipios – Dirección Nacional SIMIT, para efectos de la parametrización de su sistema de información.

ARTICULO 6°.- **PUBLICAR** el presente acto en la página Web de la Alcaldía Municipal de Pasto, y en las carteleras oficiales de la Secretaría de Tránsito para conocimiento de la comunidad en general.

ARTICULO 7°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

ALVARO GUILLERMO VILLOTA GOMEZ

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

Proyectó:

NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS
Asesora Jurídica – STTM